CONTRATO Nº 42/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, y por el **Abog. Derlis José María Benítez Echeverría** , en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4408698, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la **Empresa HR,** con **RUC Nº 1228759-8,** representado en este acto por el **Ing. Hugo Cesar Romero Fernández,** domiciliado en **la Calle 12 de junio Nº 770c/ Alberdi y Colon,** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARATAMENTAL** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la **Empresa HR, del ING. HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación CD) del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"REMODELACION DEL AREA DE QUINHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL",** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL					
Item 1	REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL	Evento	1	59.979.750	59.979.750

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO

item	Descripcion	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total(IVA Incluido)
1	DEMOLICION DE PAREDES	Gl	1,00	3.500.000	3.500.000
2	REPARACION Y MODIFICACION ELECTRICA	Gl	1,00	7.000.000	7.000.000
3	PINTURA EN LATEX EN GENERAL	M2	919,25	27.000	24.819.750
4	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000
5	PINTURA DE CIELO RAZO AL LATEX	M2	320,00	28.000	8.960.000
6	REPARACION DE SANITARIOS	Gl	1,00	4.500.000	4.500.000
7	REPARACION Y REPOSICION DE PISO DEL TIPO CERAMICO	M2	87,00	100.000	8.700.000
				TOTAL	59.979.750

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 681/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA HR del **"ING HUGO CESAR ROMERO"** para el **"REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2014"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 59.979.750(Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta)**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 681/2014----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **59.979.750(Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2014 la cantidad de **Gs. 59.979.750(Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta**) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL					
Item 1	REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL	Evento	1	59.979.750	59.979.750

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, rubro 520, Fuente de Financiamiento FF 10 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------
El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ------

$$Pr = \frac{(P \times IPC1)}{IPC0}$$

Dónde:
Pr= Precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.
De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA y el 2% del Impuesto a la Renta y la contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ANTICIPO

No se otorgará Anticipo

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará mensualmente dentro de los 10 (diez) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa. La Secretaría Administrativa deberá aprobar la factura dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago. El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	Unidad	Gobernación de Amambay – Dirección de Patrimonio	31/12/2014

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL					
Item 1	REMODELACION DEL AREA DE QUINCHO Y ARCHIVO – JUNTA DEPARTAMENTAL	Evento	1	59.979.750	59.979.750

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2014.--

Abog. Derlis José María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
Empresa HR
Contratista